



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H. N°

1449/18

Expte. N° 4.714/18

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
SALTA, REFORMA UNIVERSITARIA

18 OCT 2018

VISTO:

La Nota N° 2253-18 mediante la cual el Prof. Arturo PRINZIO solicita ayuda económica para realizar trabajo de campo de la Cátedra "Etnografía Americana", en la localidad de Tilcara (JUJUY), desde el 31 de octubre al 2 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar "in situ" prácticas científicas varias;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja (Despacho N° 088/18) otorgar Pesos Veintiún Mil Setecientos Cincuenta (\$21.750,00) para gastos específicos de 29 alumnos por tres días de actividades y viáticos de 2 (dos) docentes auxiliares, del Fondo de Trabajos de Campo, y cubrir viáticos de un chofer y gastos de combustible con fondos específicos de Prácticas Curriculares;

Que a la fecha no se ha recibido de Rectorado ninguna remesa del fondo de Prácticas Curriculares, obligando a imputar todos los egresos al Fondo de Trabajos de Campo (por el tipo de actividades), con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir recursos de Prácticas Curriculares;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Etnografía Americana" consistente en la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$21.750,00) para cubrir gastos específicos del contingente de 29 estudiantes de la asignatura, más PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$6.125,00) para gastos de combustible relacionados.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) por cada alumno que no viajare.-

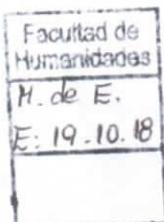
ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Gilberto Arturo PRINZIO SLY responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR EN FORMA PROVISORIA el gasto total de la actividad a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, e internamente la suma de \$39.755,00 como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER en caso de recibir en el ejercicio alguna remesa de Prácticas Curriculares, se proceda a cambiar la imputación de \$10.085,00 del rubro "Trabajos de Campo" al "Prácticas Curriculares" (fondos específicos).-

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/FT



Stella Maris Mimessi

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSA



Alejandro Lopez

Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades